



SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA

ANÁLISIS BANAVIM



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

15 de diciembre de 2022





Índice

Introducción	4
1. Antecedentes y marco normativo	6
2. Avances del BANAVID	9
2.1. Análisis del periodo 2014 – 2021	10
2.1.1. Expedientes Únicos de Víctimas.....	10
2.1.2. Edad de las víctimas	13
2.1.3. Escolaridad de las víctimas.....	14
2.1.4. Tipos de violencia contra la mujer	15
2.1.5. Modalidades de violencia contra la mujer	16
2.1.6. Casos de violencia contra las mujeres registrados en el BANAVID	18
2.1.7. Registro de victimarios	19
2.1.8. Edad de los victimarios.....	22
2.1.9. Escolaridad de los victimarios.....	23
2.1.10. Tipos de violencia en los victimarios	24
2.1.11. Modalidades de violencia en los victimarios.....	25
2.2. Análisis del ejercicio 2022	26
2.2.1. Expedientes Únicos de Víctimas	26
2.2.2. Edad de las víctimas	28
2.2.3. Escolaridad de las víctimas	29
2.2.4. Tipos de violencia contra la mujer.....	31
2.2.5. Modalidades de violencia contra la mujer	32
2.2.6. Casos de violencia contra las mujeres registrados en el BANAVID	33
2.2.7. Órdenes de protección emitidas.....	37
2.2.8. Registro de victimarios.....	38



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



2.2.9. Edad de los victimarios	39
2.2.10. Escolaridad de los victimarios.....	40
3. Conclusiones.....	42
4. Recomendaciones	44
Referencias	46
Anexos.....	47



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





Introducción

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) surgió como parte de la estrategia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, emanada de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Contar con un banco de datos con información específica sobre los casos de violencia en contra de las mujeres del estado de Michoacán, y en el país en general, es de vital importancia para visibilizar, en una primera instancia, los graves problemas de violencia que sufren las mujeres y, en una segunda instancia, para contar con información de calidad y confiable para que los hacedores de políticas públicas puedan diseñar programas y proyectos más adecuados, así como para evaluar el funcionamiento y los resultados de dichas políticas.

Ahora entonces, en el presente documento se presenta y se analiza la información que se encuentra en la base de datos del BANAVIM, mediante estadística descriptiva y representaciones gráficas de las distintas variables que se pueden consultar en el banco de datos.

Primeramente, el documento explora, de manera breve, los mecanismos de protección que han surgido a lo largo del mundo para defender los derechos y libertades de las mujeres, siendo los más importantes la CEDAW, el Belén do Pará y, en el caso de México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La segunda parte está dividida en dos subtemas. El primer subtema ofrece un análisis histórico de la información que contiene el BANAVIM, dado que se analiza el periodo que va de 2014 a 2021. Entre la información que se puede encontrar en este subtema se tiene al número total de Expedientes Únicos de Víctimas registrados, la edad y escolaridad de las víctimas y de los victimarios, entre otros.

El segundo subtema del apartado dos presenta los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2022. Al igual que el apartado anterior, se realiza un análisis mediante estadística descriptiva y la representación gráfica de los resultados obtenidos para el periodo mencionado.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Asimismo, se realiza un análisis comparativo entre el primer periodo analizado, que va de 2014 a 2021, y el ejercicio actual, el año 2022, con el propósito de encontrar patrones de comportamiento o tendencias en las series de datos, que permitan la construcción de indicadores adecuados para la presentación de resultados y el seguimiento del avance de las políticas implementadas.

En el tercer apartado, se exponen las conclusiones que derivan del análisis y comparación de los dos periodos de tiempo mencionados con anterioridad, encontrando, entre las principales, que es necesario el diseño e implementación de medidas que permitan consolidar el BANAVIM, así como garantizar la calidad de la información que en él se captura mediante la mejora continua de la plataforma del banco de datos, y la capacitación constante del funcionariado público del estado y de los municipios.

Finalmente, se presentan los “Anexos”, en los que se puede consultar de manera detallada toda la información estadística que se muestra en el desarrollo del presente documento.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





1. Antecedentes y marco normativo

El movimiento feminista actual tiene sus orígenes en el siglo XVIII, cuando las mujeres decidieron reivindicar el papel que jugaban en la sociedad y exigir igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades tanto económicas como sociales.

A partir del inicio del movimiento, han existido distintas vertientes y escuelas del pensamiento feminista, entre las que se encuentran “el pensamiento feminista ilustrado liberal”, “el pensamiento feminista de la igualdad”, “el pensamiento feminista radical”, entre otros.

Lo anterior, dio lugar a la aparición de distintos instrumentos internacionales que buscan garantizar para las mujeres el pleno goce de sus derechos fundamentales, y dotarlas de las mismas oportunidades que los hombres para su desarrollo integral.

El primer instrumento internacional del que se puede hablar es la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, organizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a mediados del siglo XX en la ciudad de Nueva York.

Este instrumento tenía como finalidad el reconocimiento de las mujeres como personas sujetas de derechos políticos, y que pudieran emitir su voto en cualquier elección y en las mismas condiciones que los hombres.

Otro instrumento internacional de gran trascendencia fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), organizada por la ONU en 1979. Su objetivo era garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.

Finalmente, otro de los instrumentos internacionales de mayor importancia fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocido como Belém Do Pará, por tener lugar en esa ciudad de Brasil en 1994.

El Belén Do Pará logró que los países que fueron parte de esta convención se comprometieran a “prevenir, sancionar y erradicar” la violencia contra la mujer, definiendo la violencia, en su Artículo 1, como cualquier acción o conducta, basada en



su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Es en esta convención se define claramente, por primera vez, el concepto de violencia hacia la mujer y permite, a los gobiernos que así lo deseen, desarrollar medidas concretas para el combate y erradicación de la violencia contra la mujer.

Posteriormente, teniendo como referencia la dinámica internacional en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, México comienza su propia estrategia para dotar a las mujeres de una vida libre de violencia y para garantizar el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) es un instrumento que se diseñó como parte de las acciones para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.

El 27 de junio de 2016 se declaró, en Michoacán, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para catorce municipios del estado, siendo los siguientes: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, Sahuayo, La Piedad y Maravatío.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

La LGAMVLV, en su Artículo 1, menciona que tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Asimismo, en su Artículo 49, Fracción XXIII, menciona que “corresponde a las entidades federativas la creación de un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que tenga



**Secretaría de
Igualdad Social
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, entre otras”.

Es por ello que se crea el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), como medio para el registro y sistematización de información sobre la violencia que sufren las mujeres en el país. Este banco de datos está a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado el 01 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, el objetivo de esta comisión es “ejercer las atribuciones previstas en este Decreto y que la Ley y el Reglamento le confieren a la Secretaría de Gobernación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos”.

Ahora entonces, el BANAVIM podrá dotar a la CONAVIM de información relevante y confiable para diseñar e implementar políticas para atender, prevenir y erradicar la violencia que sufren las mujeres, mediante la coordinación con los órganos estatales y municipales encargados de este rubro.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2. Avances del BANAVIM

En el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) se registran los eventos de violencia que sufren las mujeres a lo largo de la República Mexicana. No obstante, para efectos del presente análisis, solo se presentará la información correspondiente al Estado de Michoacán de Ocampo.

El proceso para la integración de información en el banco de datos comienza con la construcción de un Expediente Único de Víctima (EUV). Este EUV asigna un folio único a cada mujer víctima de violencia con el que será registrada, y el cual servirá para dar seguimiento al caso o casos de violencia de los que sea víctima. El EUV registrará, además de la información sociodemográfica de las mujeres, los servicios que se les brinden en las distintas instancias de atención y asesoría que tiene la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER).

Para poder ingresar al BANAVIM es necesario contar con un usuario autorizado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, pues la información que ahí se registra debe ser tratada con máxima confidencialidad para la protección de las mujeres víctimas de violencia. Los usuarios autorizados podrán consultar y registrar en cualquier momento el estatus y cambios en los EUV, con el fin de brindar una atención rápida y de calidad, así como de dar seguimiento a las acciones ya emprendidas en beneficio de las mujeres del Estado.

Así bien, el siguiente análisis revisará la información contenida en el banco de datos desde el año 2014 hasta la actualidad, con el objetivo de evaluar la calidad de la información que contiene el banco, y para revisar la evolución del fenómeno de la violencia sobre las mujeres en el periodo mencionado.

El análisis se dividirá en dos partes. En la primera parte, se realizará el análisis de la información contenida en el banco de datos desde el año 2014 hasta el año 2021. En la segunda parte, se analizará en ejercicio 2022, que corresponde a la nueva administración del Estado de Michoacán de Ocampo, encabezada por el Mtro. Alfredo



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Si bien la administración actual inició el 01 de octubre de 2021, para fines de análisis estadístico, se tomarán esos tres primeros meses de la administración como parte de las administraciones anteriores, y la administración actual se tomará a partir del año 2022.

2.1. Análisis del periodo 2014 – 2021

El BANAVIM tiene registros a partir del 2014, siendo esta la razón por la que el periodo analizado comienza en ese año. Por su parte, el periodo termina en 2021 con el objetivo de generar un análisis comparativo entre el desempeño de los gobiernos anteriores, hasta 2021, y el gobierno actual, a partir de 2022.

Para lo cual, se consultará la información que tiene el banco de datos en sus distintos rubros y se analizará su comportamiento a lo largo del tiempo, intentando utilizar la mayor cantidad de las variables que mide el BANAVIM para obtener tendencias y perfiles tanto de la víctima como del victimario, para el estado de Michoacán de Ocampo.

2.1.1. Expedientes Únicos de Víctimas

Cuando una mujer acude a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), o a alguna instancia o dependencia que coadyuve con la SEIMUJER, a solicitar ayuda o algún servicio por haber sido víctima de violencia, se genera un Expediente Único de Víctima (EUV), el cuál es un registro administrativo que contiene información detallada de la víctima y de los casos de violencia sufridos por la misma, así como información sobre los servicios de atención que brinda la SEIMUJER y las distintas dependencias del gobierno del Estado.

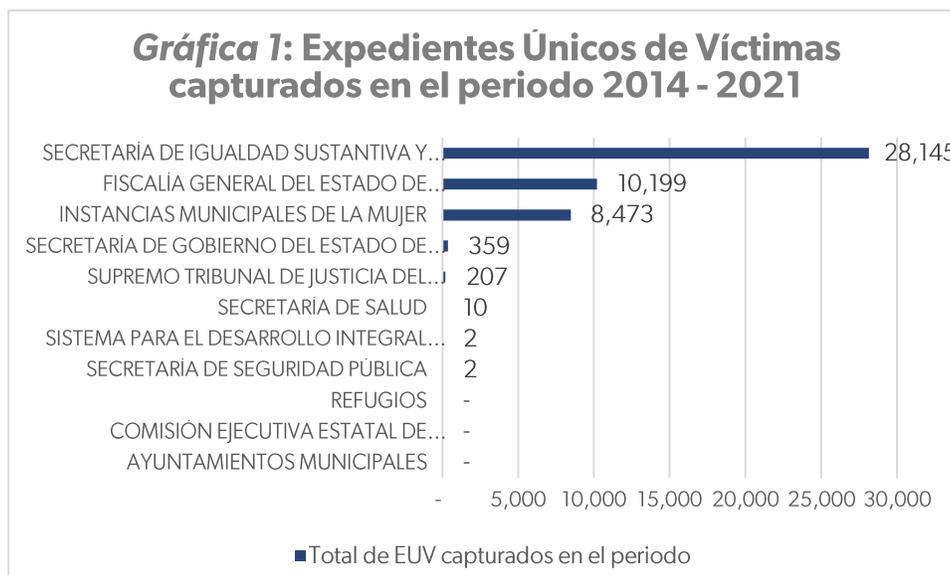


Estos registros administrativos (los EUV) se capturan en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), para su posterior análisis y sistematización, con el objetivo de diseñar acciones de política pública que



contribuyan a la lucha para la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de Michoacán.

Así bien, a continuación se presentan de manera gráfica un análisis del número de Expedientes Únicos de Víctimas registrados por las distintas dependencias que forman parte de la estrategia para prevenir, sancionar y erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Como puede observarse en la *Gráfica 1*, entre 2014 y 2021 distintas dependencias han colaborado para la captura de información sobre la violencia que sufren las mujeres, mediante el registro de los EUV en el BANAVIM, acumulando 47,397 registros totales realizados en el periodo mencionado.



Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

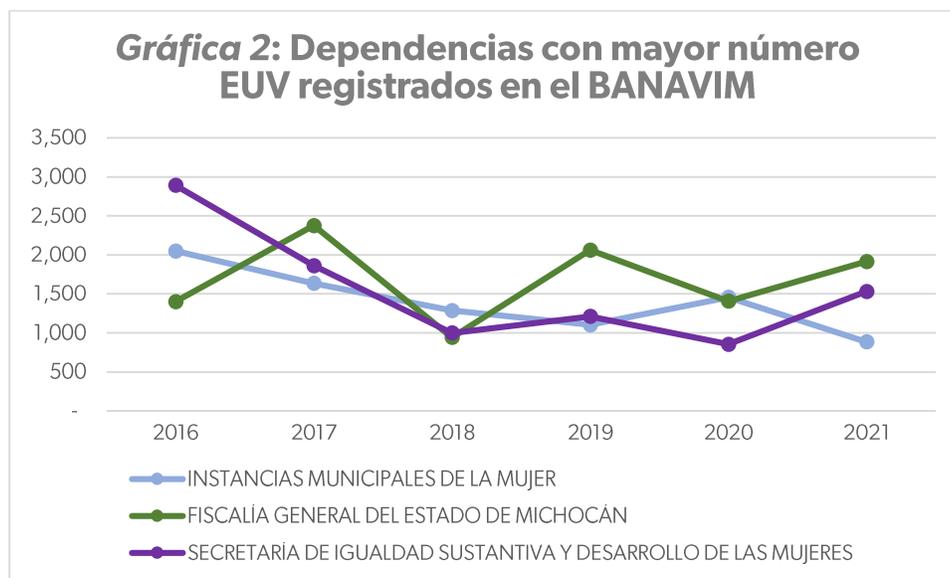
La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres se ubica en la primera posición en cuanto a mayor cantidad de EUV registrados, con poco más de 28 mil, lo que representa el 59.4% de los EUV totales. En segundo lugar, se encuentra la Fiscalía General del Estado de Michoacán con 10,199 EUV registrados y una participación del 21.5% del total. En tercer lugar, aparecen las Instancias Municipales de la Mujer con casi 8,500 registros, lo que representa el 17.9% del total de EUV existentes en el banco de datos.



También se puede observar la participación de dependencias como el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, la Secretaría de Salud, el Sistema DIF, entre otras.

No obstante, a diferencia de las primeras tres dependencias mencionadas, todas las otras dependencias tuvieron un papel marginal en lo que se refiere a la captura de Expedientes Únicos de Víctimas en el banco de datos, registrando, en conjunto, poco menos de 600 EUV, lo que representa el 1.2% del total de EUV existentes en el BANAIVIM para ese periodo de análisis.

Ahora bien, si se realiza una comparación entre las dependencias que concentran el 98% de los registros se tiene lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAIVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

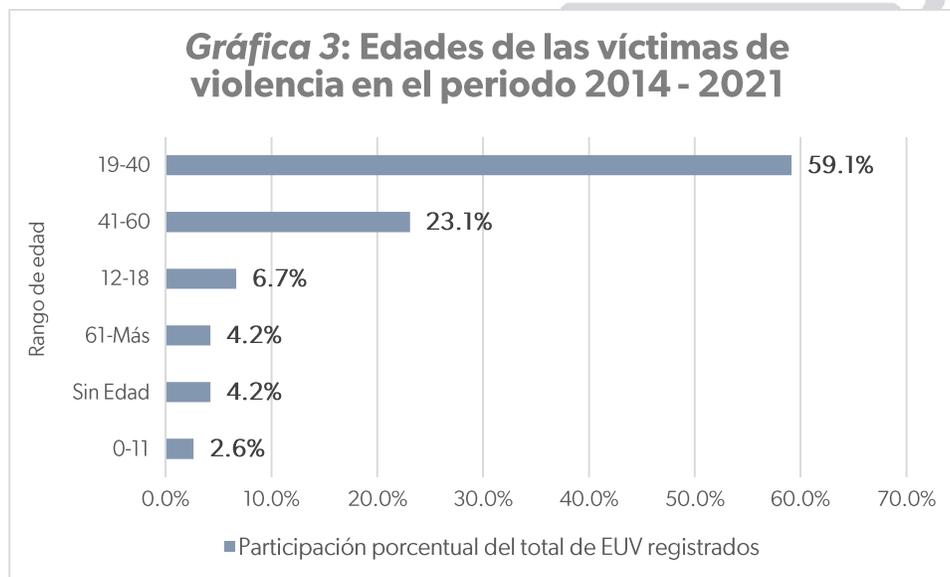
Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Como se presentó en la *Gráfica 2*, la comparativa entre las tres dependencias inicia en el año 2016, derivado de que, tanto la Fiscalía General del Estado de Michoacán como las Instancias Municipales de la Mujer, tuvieron muy pocos registros realizados durante 2014 y 2015 en comparación a los registrados por la SEIMUJER, por lo que no existían condiciones para realizar un comparativo en esos años (véase *Anexo 1*).

2.1.2. Edad de las víctimas

El registro de las edades de las víctimas es una de las principales variables de información que recaba el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra la Mujer. Dicha información, puede ayudar a las dependencias correspondientes a construir un perfil de la víctima, en donde se defina la edad o las edades en que las mujeres son más propensas a ser víctimas de violencia. A continuación, se presentan los resultados:



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



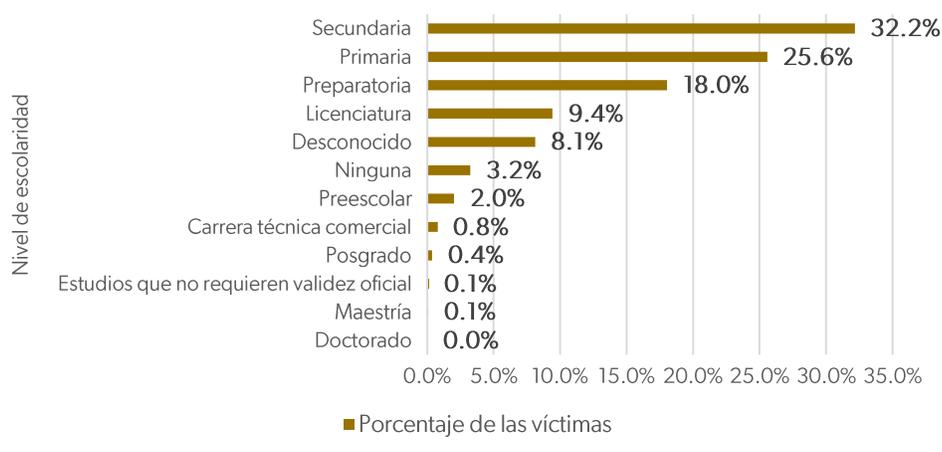
las víctimas registradas reportaron encontrarse en el rango de edad de 19 a 40 años al momento de sufrir el episodio de violencia. En segundo lugar, se encuentra el rango de 41 a 60 años de edad, representando el 23.1% de las víctimas registradas en el periodo y, en tercer lugar, el rango de 12 a 18 años de edad con el 6.7% de las víctimas.

Por lo anterior, se podría concluir que la edad en la que las mujeres son más propensas a ser víctimas de violencia se ubica en el rango de 19 a 40 años. No obstante, este rango de edad es demasiado amplio para poder generar un perfil confiable y, por lo tanto, un perfil en el que puedan basarse los hacedores de políticas públicas para diseñar medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Es así, pues, que esta información debe tomarse como una referencia y no como punto de partida para la construcción de un perfil de la víctima de violencia.

2.1.3. Escolaridad de las víctimas

La escolaridad, o nivel educativo, es otra de las variables que tienen gran importancia para la construcción del perfil de la víctima. Por lo anterior, a continuación se presenta y analiza la variable mencionada.

Gráfica 4: Escolaridad de las víctimas de violencia en el periodo 2014 - 2021




**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



De acuerdo con la *Gráfica 4*, la escolaridad más común entre las víctimas de violencia en el periodo 2014 – 2021 es el nivel “secundaria” que representa el 32.2% del total registrado en los EUV, seguido del nivel “primaria” con el 25.6%, en tercer lugar, el nivel “preparatoria” con el 18% y, en cuarto lugar, el nivel “licenciatura” con el 9.4% del total de las víctimas registradas ante el BANAVIM.

Por otra parte, si se analiza desde el lado opuesto, se observa que el nivel de escolaridad menos común entre las víctimas es el nivel “doctorado” con el 0.0% de la representación, seguido del nivel “maestría” y del nivel “estudios que no requieren validez oficial” con el 0.1% cada uno.

Con lo anterior, queda de manifiesto, al menos con la información registrada en el BANAVIM, que el nivel educativo juega un papel importante para que las mujeres conozcan y hagan valer sus derechos y libertades, pues a mayor nivel educativo de las mujeres se observa una menor tendencia de que sean víctimas de violencia.

Otro dato importante que se puede obtener de la información capturada en el BANAVIM es el porcentaje de analfabetismo de las mujeres víctimas que se han registrado. De acuerdo con la *Gráfica 4*, el 3.2% de las víctimas de violencia expresaron no tener ningún nivel de escolaridad.

2.1.4. Tipos de violencia contra la mujer

De acuerdo con los daños y con los medios que utilizan los victimarios para agredir a las mujeres, el BANAVIM registra los siguientes tipos de violencia: económica, física, patrimonial, psicológica, sexual y “otro”.

Por lo anterior, en la *Gráfica 5*, se presenta la incidencia de cada tipo de violencia registrada por el BANAVIM en el periodo 2014 – 2021.

Como tipo de violencia con mayor incidencia, aparece la violencia psicológica con un 39.9% de incidencia, lo que significa que 4 de cada 10 víctimas sufrieron violencia del tipo psicológica. En segundo lugar, se encuentra la violencia económica, con el 21.7% de incidencia, seguida muy de cerca por la violencia física con el 21.3% de incidencia sobre las mujeres víctimas en el periodo analizado.

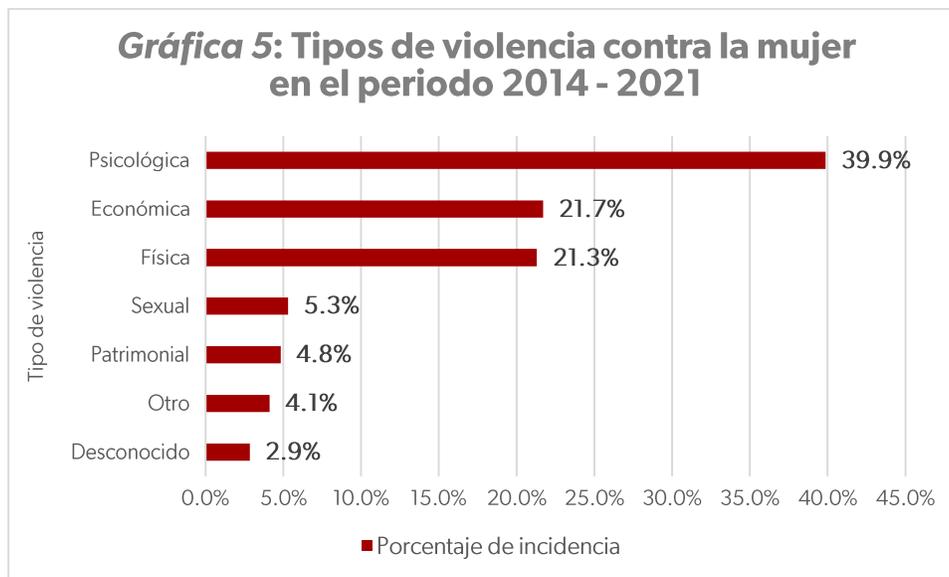


**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Ahora bien, en cuarto lugar, se tiene a la violencia sexual con un 5.3% de incidencia, seguida de la violencia patrimonial con el 4.8%. Finalmente, aparecen otros tipos de violencia que no coinciden con los tipos antes analizados, registrando un 4.1% de la incidencia.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAIVIM.

No obstante lo anterior, es necesario aclarar que durante un episodio de violencia una víctima puede sufrir uno o más tipos de violencia, por lo que la información que se presenta en la gráfica contiene la información sobre las veces que se hizo presente el tipo de violencia, y no sobre los EUV en donde se reportaron los incidentes.

2.1.5. Modalidades de violencia contra la mujer



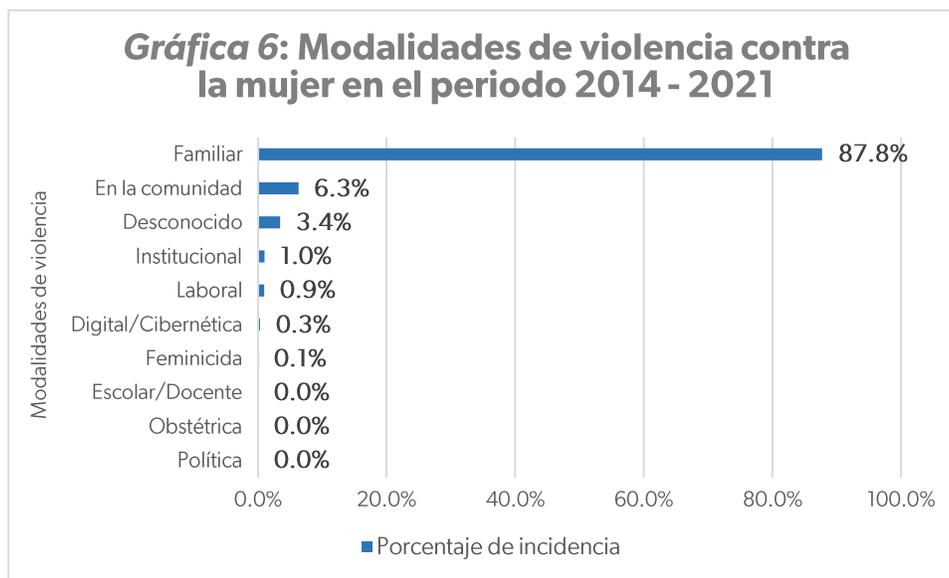
En cuanto a las modalidades de la violencia que afectan a las mujeres, que pueden entenderse como cualquier ámbito en el que ocurre o en el que se ejerce la violencia, el

Secretaría de BANAIVIM
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Para el periodo analizado, 2014–2021, se presentan los siguientes resultados en cuanto al registro de la incidencia de las modalidades de violencia contra las mujeres, registrados por el BANAVIM (véase *Gráfica 6*).



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Como puede observarse en la *Gráfica 6*, la modalidad de violencia con la mayor incidencia en los casos de violencia contra las mujeres es la modalidad “familiar” con un 87.8% de participación en el número total de los casos reportados. Esta cifra puede interpretarse como que 9 de cada 10 mujeres víctimas de violencia han padecido de la misma en el ámbito familiar.

Ahora bien, en la segunda posición aparece la modalidad conocida como “en la comunidad” con un 6.3% de incidencia en los casos registrados. El tercer lugar es ocupado por los casos en los que no se pudo detectar el tipo de modalidad en el que las mujeres sufrieron violencia (Desconocido), y registra un 3.4% del total. Posteriormente, aparecen las modalidades “institucional”, “laboral”, “digital/cibernética” y “feminicida” con el 1%, 0.9%, 0.3% y 0.1% de las incidencias respectivamente.

Finalmente, las modalidades que presentaron un 0.0% de incidencia en los casos de violencia registrados ante el BANAVIM fueron las siguientes: “escolar/docente”, “obstétrica” y “política”.



A diferencia de los tipos de violencia, las modalidades de violencia no pueden presentarse simultáneamente, pues estas están definidas por espacios físicos, cibernéticos o por victimarios específicos como lo son las modalidades política, obstétrica e institucional. Por lo tanto, solo se registra una modalidad de violencia por cada caso reportado en el BANAVIM, con la salvedad de que cada víctima registrada o EUV puede contener uno o más casos de violencia sufridos, con distintos tipos y modalidades de violencia.

2.1.6. Casos de violencia contra las mujeres registrados en el BANAVIM

Al hablar de “casos de violencia” se hace referencia a los episodios en los que las mujeres son víctimas de agresiones por parte de uno o varios victimarios, en una determinada modalidad de violencia y con algún tipo de violencia.

Por lo anterior, se debe tener clara la diferencia entre un “caso de violencia” y un “Expediente Único de Víctima (EUV)”. La diferencia radica en que los “EUV” son registros administrativos únicos para cada víctima de violencia, mientras que los “casos de violencia” son los episodios de violencia que sufren las víctimas registradas en el BANAVIM como Expedientes Únicos de Víctimas. Por lo tanto, un EUV puede contener, dentro de la información que se registra en él, uno o varios casos de violencia contra la víctima a la cual pertenece dicho EUV.

Ahora entonces, en la *Gráfica 7* se puede observar el porcentaje de registros de casos de violencia que ha realizado cada dependencia autorizada en el periodo 2014–2021. En dicho periodo, se han registrado 47, 637 casos de violencia, a la par de los 47,397 EUV registrados para el mismo periodo. Así, pues, si se realiza un comparativo entre estas dos cifras se tiene que alrededor de 250 mujeres víctimas de violencia sufrieron más de un caso de violencia durante este periodo.

De los más de 47 mil casos registrados, el 59.5% fueron capturados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, seguida de la Fiscalía General del Estado de Michoacán con el 21.4% y, en tercer lugar, las Instancias Municipales de la Mujer con el 17.8% de los casos capturados.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Por otra parte, con una participación marginal, aparecen la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán con el 0.8% y el 0.4% respectivamente.

Finalmente, las instancias que prácticamente no tiene participación en el registro de casos de violencia contra las mujeres son la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Seguridad Pública, los Refugios, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y los Ayuntamientos.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

El bajo porcentaje en el reporte de casos de violencia tienen distintos motivos, pues depende directamente de la instancia que debe reportar y de las características de mobiliario y equipo, así como de los recursos humanos con los que se cuentan.



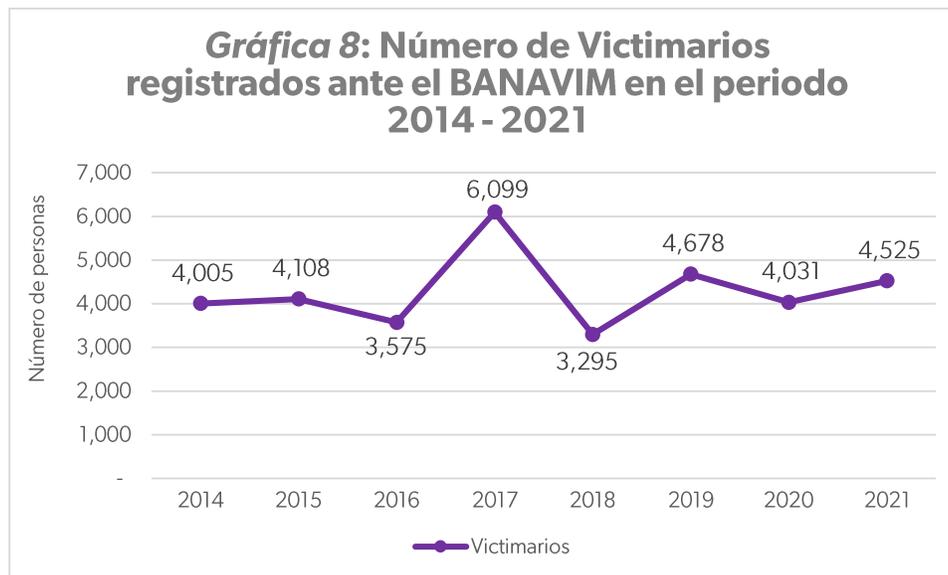
2.1.7. Registro de victimarios

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**
GOBIERNO DE MICHOACÁN

En el BANAVIM se registran también a los agresores reportados por las mujeres víctimas de violencia en los EUV. Este registro se realiza mediante el nombre de "victimarios", recabando información sociodemográfica de los mismos.



En el presente apartado, se analiza el número total de victimarios registrados en el banco de datos citado. Presentando los siguientes resultados en el periodo 2014 a 2021:



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Como puede observarse en la *Gráfica 8*, podría decirse que el registro de victimarios tiene un comportamiento estable a lo largo del tiempo, con excepción del año 2017 en donde se registra un pico de victimarios reportados, con 6,099 capturas. Por su parte, el año que menor cantidad de registros tiene es el 2018, con solo 3,295 victimarios reportados por las mujeres víctimas de violencia.

Ahora bien, para poder realizar una evaluación de los avances registrados en este rubro, se hace necesario establecer un punto de partida o un punto de comparación.

En este caso, se puede establecer un punto de comparación si se contrastan los registros de victimarios y los Expedientes Únicos de Víctimas (EUV) registrados en el BANAVIM.

De tal manera que, si los funcionarios encargados de realizar la captura de información y las dependencias correspondientes han hecho un buen trabajo, el número de victimarios debería coincidir o ser muy cercano al número de EUV registrados, puesto que, si se presenta el caso opuesto, la inconsistencia entre ambos tipos de datos podría generar un sesgo al momento de utilizar la información proveniente del banco de datos.

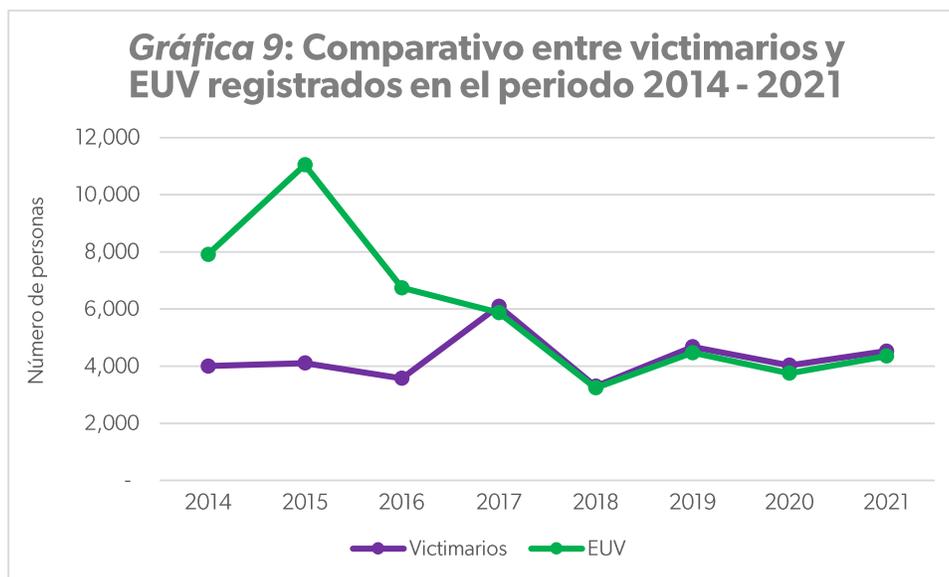


**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



En la siguiente gráfica se presenta el comparativo antes mencionado, para el periodo 2014 – 2021 en Michoacán:



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Como puede observarse en la *Gráfica 9*, hasta 2016, el comportamiento de los Expedientes Únicos de Víctimas y el del registro de victimarios era muy dispar, debido a que el número de EUV superaba el número de victimarios registrados.

Lo anterior significa que, en una gran proporción de los EUV registrados no se tenía información alguna sobre los victimarios que habían agredido y violentado los derechos de las mujeres.

No obstante, a partir del año 2017 comienzan a existir coincidencias en cuanto al comportamiento de las dos variables antes mencionadas. Si se observa detalladamente la *Gráfica 9*, se puede notar que a partir del año citado los puntos de ambas líneas comienzan a cruzarse, lo que significa que las discrepancias entre los mismos son muy pequeñas.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



violencia contra la mujer en Michoacán. Hasta cierto punto, la existencia de coherencia en la información que arrojan estas dos distintas variables es una señal de que el trabajo que han realizado los funcionarios públicos es aceptable, al menos con estas variables, como ya se mencionó.

2.1.8. Edad de los victimarios

En cuanto a las edades de los victimarios, en el periodo analizado, se presenta una particularidad, pues del total de los victimarios registrados no se conocen las edades del 42.6% de ellos, lo que genera un gran problema pues sin esta información es complicado el diseño de un perfil de los victimarios que sea altamente confiable.

Ahora bien, si se termina de analizar la información que presenta la *Gráfica 10*, se tiene que la edad en la que los victimarios tienen mayor incidencia en casos de violencia contra las mujeres, se encuentra en el rango de 19 a 40 años, con el 34.5% respecto del total de victimarios registrados. En segundo lugar, aparece el rango de 41 a 60 años, con el 16.3% respecto del total, seguido, en tercer lugar, del rango de edad que va de los 61 años en adelante.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



No obstante lo anterior, debe realizarse el mismo comentario que cuando se analizó la edad de las víctimas, puesto que los rangos que maneja el BANAVIM para clasificar a los victimarios son demasiado amplios, y hacen complicada la tarea de elaborar un perfil confiable de lo que es un victimario y de las edades clave en que éste puede ser susceptible de atentar contra la integridad física o psicológica de alguna mujer.

2.1.9. Escolaridad de los victimarios

La información que tiene el banco de datos sobre el nivel de escolaridad o nivel de estudios de los victimarios, presenta un problema similar a la información sobre la edad de los victimarios puesto que, también, tiene una elevada proporción de victimarios de los cuales se desconoce su nivel educativo, con alrededor del 60.5% del total de los registros. Esto es, que 6 de cada 10 victimarios reportados no cuentan con información sobre su nivel educativo, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



De acuerdo con la *Gráfica 11*, el nivel de escolaridad más común entre los victimarios es el nivel “secundaria” con el 12% de los registros totales, seguido, en segundo lugar, del nivel “primaria” con el 7.4% respecto del total, por lo que se puede aseverar que la mayor parte de los victimarios solo cuenta con algún grado de educación básica. Finalmente, en tercer lugar, aparece el nivel “preescolar” representando el 6% del total registrado en el periodo analizado, 2014 – 2021.

Por otra parte, la gráfica anterior también muestra que los niveles de escolaridad con menor incidencia en casos de violencia contra la mujer fueron los grados más altos, como lo son el nivel “licenciatura”, “maestría” y “doctorado”, pues sumados solo representan el 3.4% del total de victimarios registrados. Lo anterior demuestra, al menos con los datos que se están presentando en el presente análisis, que el nivel educativo presenta una relación inversa con la violencia hacia la mujer, puesto que a mayor nivel educativo se presenta menor incidencia en casos de violencia y viceversa.

2.1.10. Tipos de violencia en los victimarios

El BANAVIM también presenta los tipos de violencia relacionados con los victimarios.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

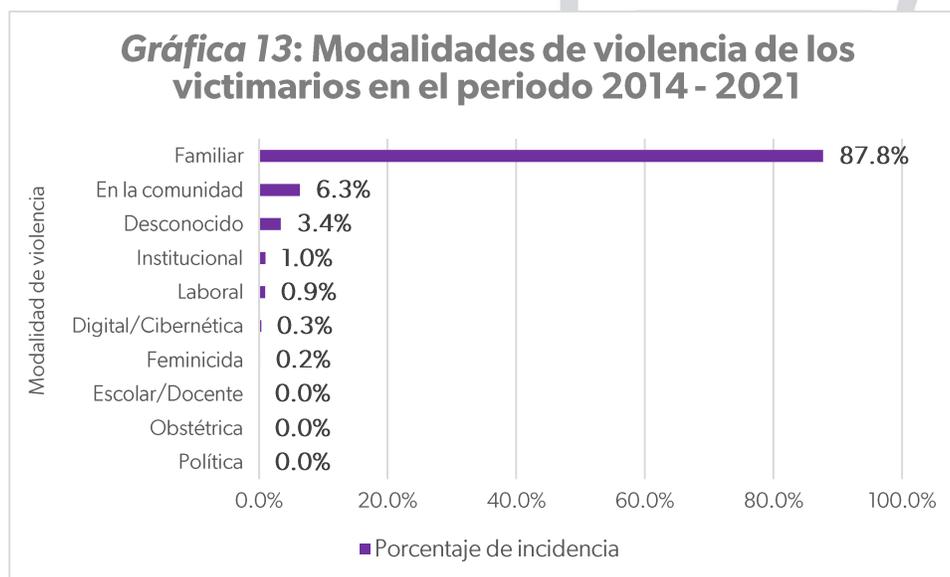


Si se observa la *Gráfica 12* y se compara con la información de los tipos de violencia que afectan a las mujeres, en la *Gráfica 5*, se puede observar que la información es virtualmente idéntica, con algunas pequeñas discrepancias por errores en el registro. Esto se debe a que el tipo de violencia en cada caso de violencia proviene de la cédula de reporte, y es la misma tanto para víctimas como para victimarios.

Es por ello que la interpretación es la misma que la presentada para la *Gráfica 5*, teniendo como principal tipo de violencia la “violencia psicológica” con el 39.9% de los casos.

2.1.11. Modalidades de violencia en los victimarios

Al igual que el punto anterior, la información sobre las modalidades de violencia son exactamente las mismas tanto para víctimas como para victimarios. Lo anterior se puede comprobar si se compara la *Gráfica 13* que se muestra a continuación y la *Gráfica 6* presentada con anterioridad. De esta manera finaliza el análisis histórico de la información del BANAVIM, para pasar al análisis del ejercicio 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2.2. Análisis del ejercicio 2022

En este apartado se presentarán los resultados obtenidos del trabajo realizado durante el ejercicio 2022 para el fortalecimiento en la captura de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Lo anterior, también tiene como propósito el análisis de la información para la construcción de un diagnóstico o un marco referencial que permita observar la evolución de los problemas públicos que afectan a las mujeres para, de esta manera, diseñar e implementar políticas encaminadas a resolver dichos problemas, pero adecuadas a los distintos contextos en los que se desarrollan los problemas de violencia contra las mujeres en Michoacán.

Para la presentación de los resultados, y su consecuente análisis estadístico, se utilizarán los datos recabados por el BANAVIM del periodo 01 de enero de 2022 a 30 de noviembre de 2022, lo que representa cerca del 92% de ejercicio en su totalidad. Por su parte, el mes de diciembre se reportará en los informes correspondientes, una vez concluido el ejercicio 2022. Por lo anterior, para efecto de una presentación más fluida y comprensible de los resultados, al hablar del "ejercicio 2022" se hace referencia del periodo establecido en el presente párrafo.

2.2.1. Expedientes Únicos de Víctimas

Como se mencionó con anterioridad, los Expedientes Únicos de Víctimas (EUV) son registros administrativos generados para cada una de las mujeres víctimas de violencia que se acercaron a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, o a cualquier otra dependencia pública que atiende a las mujeres víctimas, para reportar episodios o casos de violencia en su contra.

Ahora entonces, durante el ejercicio 2022 se registraron en el BANAVIM un total de 1,785 Expedientes Únicos de Víctimas (EUV) lo que representó un crecimiento del 171% con respecto del número de EUV reportados en el ejercicio 2021 (véase *Tabla 1*).



Tabla 1

Expedientes Únicos de Víctimas registrados en 2022

Dependencia	EUV registrados en 2022
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34
Fiscalía General del Estado de Michoacán	7,661
Instancias Municipales de la Mujer	861
Refugios	173
Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán	-
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	3,012
Secretaría de Salud	-
Secretaría de Seguridad Pública	-
Sindicaturas Municipales	14
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán	17
Sumatoria	11,778

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Asimismo, en la *Tabla 1* también puede observarse el comportamiento de las dependencias que registraron Expedientes Únicos de Víctimas en el año 2022.

Primeramente, se puede observar que la dependencia con mayor número de expedientes registrados fue la Fiscalía General del Estado de Michoacán con 7,661 EUV capturados en el banco de datos, lo que representó el 65% del total de los expedientes registrados en el ejercicio mencionado. En segundo lugar, aparece la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, con 3,012 expedientes capturados, lo que representó el 25.6% del total de EUV capturados. En tercer lugar, se encuentran las Instancias Municipales de la Mujer con 861 registros, lo que representó el 7.3% del total (véase *Gráfica 14*).

Ahora bien, entre las dependencias que menor número de expedientes registraron se encuentran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, las Sindicaturas Municipales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con 17, 14 y 6 expedientes registrados respectivamente, lo que representó menos del 1% del total.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Finalmente, también se puede observar a las dependencias que no registraron ningún EUV durante el ejercicio 2022, siendo la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, como puede observarse en la *Gráfica 14*.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

2.2.2. Edad de las víctimas

De acuerdo con la información capturada en el Banco de Información y Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, y como puede observarse en la *Gráfica 15* que se presenta a continuación, la edad más común registrada para las víctimas se ubica en el rango que va de los 19 a los 40 años de edad, representando el 63.8% del total de casos reportados. Por lo que puede decirse que 6 de cada 10 mujeres víctimas de violencia en 2022 tenían una edad que se encuentra entre el rango de 19 a 40 años.



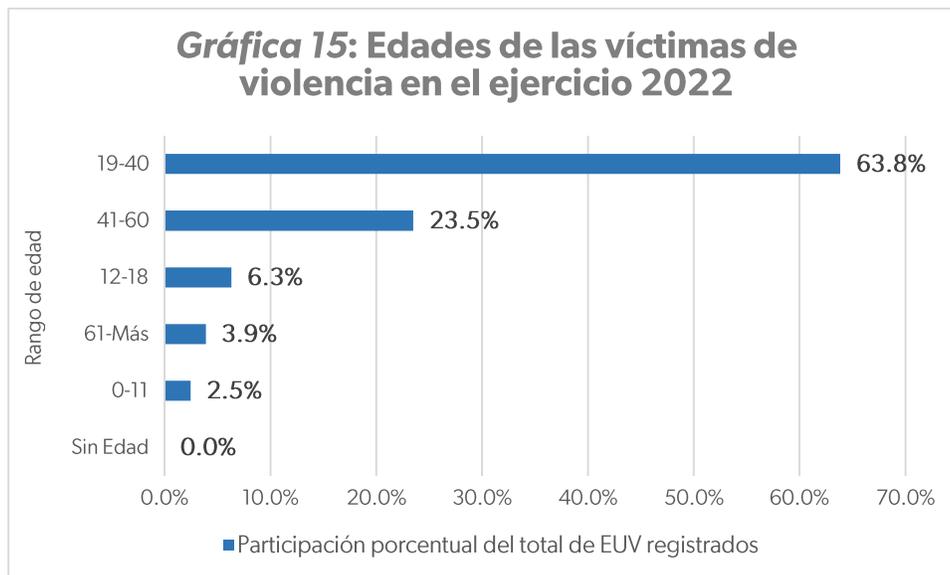
**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Finalmente, los rangos de edad con menor incidencia para las víctimas son los que van de los 61 años en adelante y el rango de 0 a 11 años con el 3.9% y 2.5% respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Al comparar el comportamiento del presente ejercicio con lo analizado en la sección anterior, para el periodo 2014 – 2021, se observa que tiene un comportamiento similar, por lo que podría establecerse, al menos con la información que contiene el BANAVIM, que la edad en la que las mujeres son más propensas a sufrir de episodios de violencia se encuentra en el rango de 19 a 40 años.

2.2.3. Escolaridad de las víctimas



Para el ejercicio 2022, el nivel de escolaridad más común entre las mujeres víctimas de violencia fue el nivel “secundaria” dado que el 33% de las víctimas aseveraron contar con ese nivel de escolaridad. En segundo lugar, se encuentran las mujeres víctimas con el nivel “preparatoria”, representando el 19.2% del total de los casos registrados seguido, en tercer lugar, del nivel primaria con el 18% de las víctimas y el nivel “licenciatura” representando el 14.5% de las víctimas, en cuarto lugar (véase Gráfica 16).

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Ahora bien, de acuerdo con la *Gráfica 16*, los niveles de escolaridad menos comunes en las mujeres víctimas de violencia, pero no por ello menos graves, fueron el nivel “preescolar” con el 1.1%, el nivel “maestría” con el 0.2%, el nivel “estudios que no requieren validez oficial” con el 0.1% y el nivel “doctorado” con el 0.1% respecto del total de casos registrados en el BANAVIM.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

La forma en que se distribuyen, o comportan, los niveles de escolaridad en las mujeres que han sido víctimas de violencia no permite establecer un nivel único de escolaridad en el que las mujeres sean más vulnerable. Por lo tanto, y debido a que los primeros 4 tipos de escolaridad representan el 84.7% de los casos totales registrados, se puede concluir que las mujeres pueden ser víctimas de violencia sin importar el grado académico o la formación que posean, al menos hasta el nivel “licenciatura”.



Por otra parte, las mujeres víctimas de violencia que reportaron haber sufrido algún episodio de violencia durante 2022 y que poseen una formación académica superior al nivel “licenciatura”, o sea, “maestría” o “doctorado”, representaron un solo el 1.6%

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



educativo significa una menor probabilidad de sufrir violencia. No obstante lo anterior, el que las mujeres con nivel de escolaridad de posgrado representen un número tan pequeño respecto a los casos de violencia contra las mujeres que se registraron en 2022 también puede deberse a que no existen muchas mujeres dedicadas a la investigación científica, por lo tanto, la probabilidad de que alguna de ellas sufra de violencia de género es menor que la probabilidad de las mujeres con grados académicos inferiores.

2.2.4. Tipos de violencia contra la mujer

De acuerdo con los daños y con los medios que utilizan los victimarios para agredir a las mujeres, se establecieron diferentes tipos de violencia, los que se presentan en la siguiente gráfica. No obstante, es importante aclarar que en un episodio de violencia pueden aparecer múltiples tipos de violencia, por lo que la información que se encuentra en el apartado de los “Anexos” podría diferir de la información presentada para el número de Expedientes Únicos de Víctimas o para el número de casos registrados en el banco de datos para el ejercicio 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

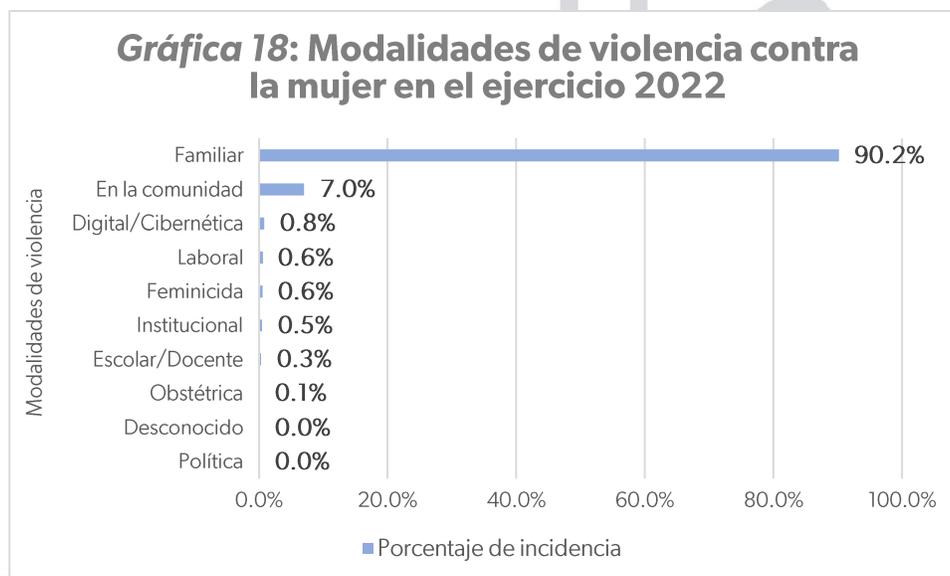


Como lo muestra la *Gráfica 17*, el tipo de violencia con la mayor incidencia en contra de las mujeres fue la violencia “psicológica”, la cual apareció en el 39.2% de los casos registrados en el año 2022. En segundo lugar, se ubica la violencia “física”, con presencia en el 26.5% de los casos, seguida de la violencia “económica” con el 17.9%, de la violencia “patrimonial” con 9.3% de incidencia, y de la violencia “sexual” con una incidencia del 6.2% respecto al total de casos registrados.

Si se compara el comportamiento de esta variable con respecto a lo analizado anteriormente para el periodo 2014 – 2021 se puede observar que tanto la violencia “física” como la violencia “patrimonial” presentaron una mayor incidencia en el ejercicio 2022 que en el periodo citado. Por lo tanto, es de vital importancia establecer medidas para que las mujeres no sufran lesiones físicas y para que la incidencia de la violencia “física” no siga aumentando como proporción de los casos de violencia totales.

2.2.5. Modalidades de violencia contra la mujer

Respecto a las modalidades de la violencia que afectan a las mujeres, se presenta en la *Gráfica 18* la información registrada en el banco de datos para el ejercicio 2022.




**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



Como puede observarse en la *Gráfica 18*, la principal modalidad de violencia que afectó a las mujeres víctimas en el ejercicio 2022 fue la modalidad “familiar”, la cual afectó al 90.2% de las víctimas que reportaron casos de violencia. Esto es, 9 de cada 10 casos de violencia contra la mujer se desarrollaron en la modalidad “familiar”.

En segundo lugar, se encuentra la modalidad “en su comunidad” con una participación de 7% de los casos totales de violencia registrados para ese año, seguida, en tercer lugar, de la modalidad “digital/cibernética” con el 0.8% de la incidencia.

Posteriormente, se encuentran las modalidades “laboral” con el 0.6%, “feminicida” con el 0.6%, “institucional” con el 0.5%, “escolar/docente” con el 0.3% y la “obstétrica” con una incidencia de 0.1%.

Ahora bien, aunque las modalidades expuestas en el párrafo anterior tuvieron una incidencia marginal respecto al número total de casos, deben de ser atendidas y reconocidas por los funcionarios municipales como problemas graves que sufren las mujeres, y que deben ser corregidos mediante la implementación de políticas públicas adecuadas.

Finalmente, la modalidad que presenta una nula incidencia es la modalidad “política”, con un 0% de la incidencia. Lo anterior puede deberse a múltiples factores, como la inexistencia de procesos electorales locales en el año analizado o a que las mujeres que sufrieron de violencia política acudieron a otras instancias a reportar los casos de violencia de este tipo.

2.2.6. Casos de violencia contra las mujeres registrados en el BNAVIM



A diferencia del análisis realizado para el periodo 2014 – 2021, se decidió analizar esta variable de una forma más desagregada. Para ello, se presentarán y analizarán los registros de los casos que se reportaron en el ejercicio 2022 para cada municipio.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



municipios con Alerta de Violencia de Género declarados en Michoacán. Los 2 faltantes no registraron ningún caso de violencia y son Los Reyes y Maravatío (véase *Tabla 2*).

Tabla 2

Casos de violencia contra las mujeres registrados en el BANAVIDM en el 2022

No.	Municipio	Casos registrados en 2022	Población total	Casos por cada 10 mil habitantes
1	Aguililla	94	14,754	64
2	Álvaro Obregón	7	23,000	3
3	Apatzingán*	4	126,191	0.3
4	Buenavista	81	45,538	18
5	Cuitzeo	8	29,910	3
6	Erongarícuaro	3	15,715	2
7	Hidalgo*	329	125,712	26
8	Huandacareo	6	11,644	5
9	Huetamo*	20	41,973	5
10	Jacona	12	68,781	2
11	Jiquilpan	14	36,158	4
12	La Piedad*	250	106,490	23
13	Lázaro Cárdenas*	243	196,003	12
14	Morelia*	8,284	849,053	98
15	Pátzcuaro*	155	98,382	16
16	Purépero	26	15,503	17
17	Puruándiro	136	69,260	20
18	Quiroga	133	27,176	49
19	Sahuayo*	10	78,477	1
20	Tacámbaro*	93	79,540	12
21	Tangancícuaro	30	35,256	9
22	Tarímbaro	2	114,513	0.2
23	Uruapan*	982	356,786	28
24	Zamora*	930	204,860	45
25	Zitácuaro*	116	157,056	7
Sumatoria		11,968	2,927,731	



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nota: Los municipios marcados con un asterisco () son parte de la Declaratoria AVGM, junto con Los Reyes y Maravatío, los cuales no reportaron ningún caso en 2022.*

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIDM y del INEGI.



En la *Tabla 2* se presentan los casos de violencia en contra de las mujeres registrados en el BANAVIM durante el ejercicio 2022. Entre los datos que presenta la tabla citada se pueden encontrar el número total de casos que registró cada municipio, al igual que la población total del mismo. Finalmente, también se encuentra la tasa calculada de “casos de violencia por cada 10 mil habitantes”.

La razón para calcular y presentar una tasa de casos de violencia por cada mil habitantes no es otra que la de generar un espacio en el que se puedan realizar comparaciones, lo cual se logra con el cálculo de los valores relativos de las variables. En este caso, al relativizar el número de casos de violencia que reporta cada municipio se pueden realizar comparaciones entre ellos, sin importar el número de habitantes que tenga cada municipio o su extensión territorial.

Ahora bien, en la siguiente tabla se presentan los resultados para los 10 municipios con la mayor cantidad de casos de violencia por cada 10 mil habitantes.

Tabla 3

Municipios con mayor tasa de casos de violencia contra las mujeres en 2022

No.	Municipio	Casos registrados en 2022	Población total	Casos por cada 10 mil habitantes
1	Morelia	8,284	849,053	98
2	Aguililla	94	14,754	64
3	Quiroga	133	27,176	49
4	Zamora	930	204,860	45
5	Uruapan	982	356,786	28
6	Hidalgo	329	125,712	26
7	La Piedad	250	106,490	23
8	Puruándiro	136	69,260	20
9	Buenavista	81	45,538	18
10	Purépero	26	15,503	17

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM y del INEGI.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



De los 25 municipios que reportaron casos de violencia contra las mujeres en el BANAVIM, en la *Tabla 3* se puede observar, primeramente, que 5 de los 14 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se encuentran dentro de los 10 municipios con mayor número de casos de violencia por cada 10 mil habitantes, siendo estos Morelia, Zamora, Uruapan, Hidalgo y La Piedad.

Ahora bien, de los 10 municipios con mayor número de casos de violencia, Morelia es el que presenta la mayor tasa, con 98 casos de violencia por cada 10 mil habitantes, seguido de Aguililla con 64 casos por cada 10 mil habitantes, de Quiroga con 49 casos por cada 10 mil habitantes, de Zamora con 45 casos por cada 10 mil habitantes y de Uruapan con 28 casos por cada 10 mil habitantes.

Los 5 municipios descritos en el párrafo anterior conforman el “*Top 5*” de los municipios más violentos para las mujeres michoacanas en 2022. De entre ellos, se puede observar que 2 de esos municipios, Aguililla y Quiroga, no cuentan con una declaratoria de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, pero presentan una tasa superior a la presentada por Zamora y Uruapan, los cuales sí cuentan con la declaratoria citada.

Basándose en la información registrada en el BANAVIM y en el análisis anterior, sería conveniente que se revisara la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para actualizar, al menos para Michoacán, el listado de los municipios que la integran.

Finalmente, los municipios restantes que integran el “*Top 10*” de municipios más violentos para las mujeres en Michoacán son Hidalgo con 26 casos por cada 10 mil habitantes, La Piedad con 23 casos por cada 10 mil habitantes, Puruándiro con 20 casos por cada 10 mil habitantes, Buenavista con 18 casos por cada 10 mil habitantes y Purépero con 17 casos por cada 10 mil habitantes. Es importante detallar que, de los 5 municipios mencionados, solo Hidalgo y La Piedad se encuentran en la declaratoria de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres.



Por otra parte, de los municipios enlistados en la *Tabla 2*, los municipios que registran una menor tasa de casos de violencia por cada 10 mil habitantes son Tarímbaro con 0.2 casos por cada 10 mil habitantes, Apatzingán con 0.3 casos por cada 10 mil habitantes, San Juan de los Ríos con 1 caso por cada 10 mil habitantes, Jacona con 2 casos por cada 10 mil habitantes y Erongarícuaro con 2 casos por cada 10 mil habitantes.



2.2.7. Órdenes de protección emitidas

Tabla 4

Número de órdenes de protección registradas en el ejercicio 2022

Municipio	Órdenes de protección
Apatzingán*	1
La Piedad*	15
Morelia*	30
Pátzcuaro*	8
Puruándiro	1
Tangancícuaro	2
Uruapan*	18
Zitácuaro*	1
Sumatoria	76

Nota: Los municipios marcados con un asterisco (*) son parte de la Declaratoria AVGM.

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

En lo que respecta a órdenes de protección, como se observa en la *Tabla 4*, durante el ejercicio 2022 se registraron 76 órdenes de protección emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Michoacán y las Sindicaturas municipales del Estado de Michoacán.

Las órdenes de protección se registraron en 8 municipios, de los cuales, 6 pertenecen a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres, siendo estos Apatzingán con 1 orden registrada, La Piedad con 15, Morelia con 30, Pátzcuaro con 8, Uruapan con 18 y Zitácuaro con 1. La lista la completan Puruándiro con 1 y Tangancícuaro con 2 órdenes de protección registradas.



2.2.8. Registro de victimarios

Durante el ejercicio 2022 se han registrado 9,959 victimarios, de los cuales se identificaron 9,674 con género masculino, 281 con género femenino y 4 con otro género, como puede observarse en la *Tabla 5*.

Tabla 5

Número de victimarios registrados ante el BANAVIDM en el ejercicio 2022

Tipo de vínculo	Género del victimario			Total
	Hombre	Mujer	Otro	
En la comunidad	246	80	1	327
Familiar	9,295	183	2	9,480
Institucional	9	2	-	11
Laboral y docente	62	6	-	68
Otro	62	10	1	73
Total	9,674	281	4	9,959

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIDM.

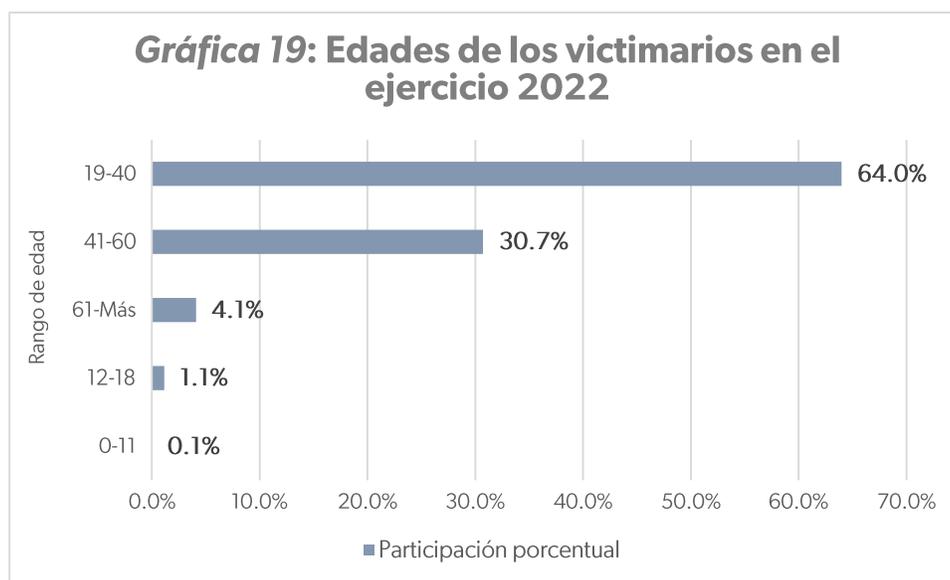
En la *Tabla 5* también se presenta el tipo de vínculo que tenía el victimario con la mujer víctima de violencia. Acorde con lo anterior, se observa que aproximadamente el 95% de los victimarios tenían un vínculo “familiar” con su víctima, pudiéndose tratar de esposos, hermanos, tíos, hijos, entre otros. En el mismo sentido, tanto para los victimarios hombres como para las victimarias mujeres el vínculo “familiar” es el preponderante.

Por otra parte, se observa que el número total de victimarios no coincide con el total de Expedientes Únicos de Víctimas registrados en el mismo periodo, ni con el número total de casos reportados. Esta diferencia se debe, principalmente, a que la información correspondiente al victimario se encuentra en blanco, por lo que no es posible contabilizar y sistematizar la información de esas celdas vacías.



2.2.9. Edad de los victimarios

El rango de edad en el que se ubican la mayoría de los victimarios, con una participación del 64%, es el que va de los 19 a los 40 años de edad. En segundo lugar, aparecen los victimarios que se ubican en el rango de edad de 41 a 60 años con el 30.7% respecto del total, seguidos, en tercer lugar, del grupo correspondiente al rango de 61 o más años con una participación del 4.1%. Finalmente, los rangos de edades con la menor participación fueron de los 12 a los 18 años y de los 0 a los 11 años al registrar una participación porcentual de 1.1% y 0.1% respectivamente (véase *Gráfica 19*).



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Al comparar la información del ejercicio 2022 con los resultados obtenidos en el periodo analizado anteriormente, 2014–2021, se observa que tienen el mismo comportamiento en cuanto a la incidencia que presenta cada rango de edad.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



para recabar toda la información posible, por lo que el número de victimarios sin información completa se ha reducido.

2.2.10. Escolaridad de los victimarios

La información sobre el nivel de escolaridad de los victimarios en el año 2022 se presenta a continuación, en la *Gráfica 20*. Dentro de la información que se presenta, se puede observar que el 16.3% de los registros sobre los victimarios no tienen información acerca de su escolaridad, por lo que no se tomarán en cuenta para el análisis detallado en la presente variable.



Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva,
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



lugar, se encuentra el nivel “licenciatura” con el 12.4% de los victimarios que alcanzaron ese nivel.

La información explicada con anterioridad tiene un comportamiento similar a lo que se presentó para las víctimas en el mismo año. Con lo cual, también se puede argumentar que el nivel de escolaridad, al menos hasta el nivel “licenciatura”, no es un parámetro para definir si los posibles agresores son susceptibles de ejercer violencia en contra de las mujeres. En este sentido, el grado de escolaridad no es una variable determinante para calificar la peligrosidad o la potencial peligrosidad de los posibles victimarios.

Ahora bien, los niveles de escolaridad con el menor porcentaje de incidencia en violencia contra las mujeres en el ejercicio 2022 fueron el nivel “estudios que no requieren validez oficial” con el 0.1%, el nivel “doctorado” con el 0.2%, el nivel “maestría” con el 0.5% y el nivel “posgrado” con el 0.5% de incidencia respecto al número total de victimarios reportados en el BANAVIM.

Lo anterior no significa que las personas con niveles superiores al nivel “licenciatura” sean menos propensas o susceptibles de infringir violencia en contra de las mujeres, sino que al existir pocas personas que se dedican a la investigación científica, y que, por lo tanto, tiene grados de “maestría” y “doctorado”, también disminuye la probabilidad de que alguno de ellos cometa actos de violencia en contra de las mujeres.

No obstante lo anterior, si lo que se desea es construir un “perfil del victimario” basándose en el nivel de escolaridad, se podría argumentar que las personas más susceptibles de ejercer violencia en contra de las mujeres son las que solamente cuenta con estudios de educación “básica”, que engloba los niveles “secundaria” y “primaria”.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



3. Conclusiones

a) Derivado del análisis del comportamiento del número de registros de Expedientes Únicos de Víctimas y de casos de violencia, se puede concluir que el comportamiento de tales variables a lo largo del tiempo no permite establecer una tendencia de la evolución del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, pues se puede observar que presenta algún tipo de “estacionalidad”, por así decirlo, debido a que en los años en que inicia el sexenio de algún gobernador se observa una elevada cantidad de registros, que posteriormente tienden a la baja. Este fenómeno se puede observar en los años 2015 y en 2022. Por lo tanto, se puede aseverar que el registro de EUV y de casos de violencia dependen, en gran medida, del compromiso y el interés del gobierno en turno para realizar esta importante tarea.

b) Por lo anterior, se puede concluir, también, que el BANAVIM aún se encuentra en proceso de consolidación y, por lo tanto, la información que en él se registra debe ser tomada como un punto de arranque, más no como una verdad absoluta o como un reflejo fiel del fenómeno de violencia que sufren las mujeres en Michoacán. Asimismo, se debe reforzar la captura a lo largo del Estado pues para el año 2022 solamente 25 de los 113 municipios registraron algún caso de violencia.

c) Ahora bien, respecto a los resultados obtenidos, y tomando en cuenta las consideraciones citadas en las conclusiones anteriores, se pueden sacar algunas conclusiones interesantes. Primeramente, se puede concluir que el fenómeno de la violencia contra las mujeres es un problema que no se ha podido solucionar, pues las políticas no han logrado reducir los caos de violencia, ni los feminicidios. No obstante, sí se ha logrado visibilizar el problema e integrarlo a la agenda política para que sea atendido por todas las instancias del gobierno.

d) Con la información sociodemográfica que se recaba en el BANAVIM, tanto para víctimas como para victimarios, no es posible establecer perfiles sobre las víctimas o los victimarios debido, en gran medida, a los rangos tan amplios que se utilizan para registrar las edades de las víctimas y los victimarios. Lo que dificulta establecer una etapa concreta en la que las mujeres son propensas a ser víctimas de violencia o una etapa en la que los victimarios son susceptibles de cometer actos de violencia en contra de las mujeres.



e) De los resultados se puede observar que es necesaria una actualización de la lista de municipios que integran la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres (AVGM) dado que, en la actualidad, existen municipios con altas tasas de violencia que no tienen AVGM, y en donde es necesario comenzar a aplicar programas para el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres.

f) Como se describió en el análisis, se debe trabajar en la recuperación del tejido social, con énfasis en el desarrollo de la familia, puesto que la principal modalidad de violencia fue la familiar, pues 9 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia en el seno familiar. Para ello es necesario dotar a las mujeres de acompañamiento psicológico, legal y económico para evitar que tengan que regresar a su entorno de violencia por falta de dinero o asesoría legal, dado que muchas de las víctimas son dependientes económicas de los victimarios.

g) Finalmente, se debe celebrar que exista un banco de datos que recabe información sobre los casos de violencia en contra de las mujeres, pues de otra manera sería imposible visualizar y medir el avance de las políticas públicas en materia de género. Es claro que el BANAVIM aún tienen muchos aspectos que mejorar, desde el fortalecimiento de la captura hasta la sistematización de los procesos de análisis y presentación de resultados, pero es una herramienta valiosa que debe ser consolidada y difundida para que la ciudadanía pueda ser participe y observe la evolución del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



4. Recomendaciones

a) Se debe mejorar la plataforma del BANAVIM, con el objetivo de hacerla más amigable para el usuario, integrando distintos tipos de filtros y combinación de variables que le permitan, tanto a los funcionarios públicos como a la población en general, consultar información (realizando las reservas necesarias) para enterarse y observar la evolución del fenómeno de la violencia contra las mujeres.

b) Actualmente, en el BANAVIM, solamente se pueden encontrar los “valores absolutos” de las variables que están predeterminadas. Por lo cual, sería conveniente implementar en algunas variables los “valores relativos” con la finalidad de poder realizar comparaciones entre los municipios del Estado. Dentro del desarrollo del presente análisis ya se presenta un ejemplo, el cual está dado por la “tasa de casos de violencia por cada 10 mil habitantes”. Lo anterior, también puede lograrse si se adiciona algún apartado en la página del BANAVIM que presente indicadores específicos.

c) Existen una gran cantidad de dependencias que registran información en el BANAVIM por lo que, a primera vista, se puede pensar que mientras mayor sea el número de dependencia mayor será la capacidad para recabar información. No obstante, mientras más dependencias se sumen a la tarea del registro, mayor será la probabilidad de errores en la captura de la información debido a que no todos los funcionarios están capacitados para capturar correctamente la información y, por lo tanto, se corre el riesgo de que la información no sea de calidad y pueda generar sesgos en la interpretación. Asimismo, se observó que existen dependencias que por sus funciones y potestades constitucionales podrían no ser capaces de registrar casos de violencia. Un ejemplo claro de lo anterior es el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, cuya función difiere de la de los ministerios públicos y, por lo tanto, se ve limitada para ejercer la tarea de registro de casos de violencia contra las mujeres. Por lo anterior, la recomendación es que se haga una depuración de las dependencias que pueden realizar registros con el fin de asegurar fuentes confiables de información.

d) Aunado a lo anterior, también se recomienda reforzar la capacitación a las dependencias y profesionistas para que, en la medida de lo posible, se aseguren de que las cédulas, tanto de EUV como de Casos, sean requisitadas de manera correcta y en su



totalidad, pues los vacíos de información afectan el análisis de la información y el proceso de seguimiento y acompañamiento de las víctimas.

e) Otra recomendación importante es rediseñar los rangos de edades para las víctimas y los victimarios, con el objetivo de que sea más fácil identificar las etapas en las que las víctimas son más propensas a sufrir violencia, así como para identificar las etapas en las que los victimarios son más susceptibles de cometer actos de violencia contra las mujeres. Se podría utilizar el sistema de “quinquenios” que utiliza en INEGI, agrupando a la población por cada 5 años, comenzando en el rango de 0 a 4 años.

f) Otro cambio importante sería la revisión de los niveles de escolaridad, pues actualmente existe una lista amplia que puede generar confusión, por lo que se recomienda rediseñar la lista para hacerla más pequeña y menos redundante. Por ejemplo, se menciona los niveles de “maestría” y “doctorado”, pero también se incluye un nivel “posgrado” el cual es redundante pues los posgrados ya están enunciados en la “maestría” y el “doctorado”.

g) Es importante contar con información sobre los casos de violencia que se judicializan, con el fin de poder contar con algún indicador que mida la efectividad de la impartición de la justicia en materia de violencia de género. Para lo cual se puede adicionar al banco de datos un apartado para capturar esta información, así como los documentos probatorios y el estatus de los mismo. O bien, podría crearse un registro administrativo interno que contenga dicha información.

h) Dentro de las capacitaciones que se realizan para que los funcionarios públicos aprendan a utilizar el BANAVIM, se debería hacer énfasis en explicar la importancia que tiene la captura de información para la estrategia AVGM, de tal modo que se sensibilice a los trabajadores del estado para que brinden un buen servicio, se evite la revictimización y, sobre todo, se pueda contar con información de calidad y para todos los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Referencias

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIDM). Disponible en:

[https://banavim.segob.gob.mx/\(X\(1\)\)/estado/michoacan/login.aspx](https://banavim.segob.gob.mx/(X(1))/estado/michoacan/login.aspx)

Comisión Nacional de Derechos Humanos. "Derechos Humanos y Género". México. Disponible en:

https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/381/mod_resource/content/1/C DHG-Final.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). DOF 18 – 10 – 2021. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). DOF 01 – 06 – 2009. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5092144&fecha=01/06/2009#gsc.tab=0

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda de 2020. (2021). México. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Anexos

Anexo 1

Registro de Expedientes Únicos de Víctimas en el periodo 2014 – 2021

DEPENDENCIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Ayuntamientos Municipales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiscalía General del Estado de Michoacán	-	99	1,400	2,376	941	2,061	1,407	1,915	10,199
Instancias Municipales de la Mujer	17	41	2,050	1,636	1,287	1,102	1,456	884	8,473
Refugios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán	-	5	354	-	-	-	-	-	359
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	7,893	10,904	2,892	1,861	998	1,211	854	1,532	28,145
Secretaría de Salud	-	-	-	-	-	-	10	-	10
Secretaría de Seguridad Pública	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán	-	-	44	-	14	99	28	22	207
TOTAL	7,910	11,049	6,742	5,875	3,240	4,473	3,755	4,353	47,397



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



Anexo 2

Edades de las víctimas según los EUV registrados en el periodo 2014 – 2021

RANGO DE EDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
0-11	240	257	212	80	62	165	126	105	1,247
12-18	508	621	501	354	182	370	274	351	3,161
19-40	4,389	6,000	3,756	3,941	2,152	2,812	2,338	2,682	28,070
41-60	2,035	2,622	1,346	1,333	736	990	866	1,032	10,960
61-Más	395	564	258	190	113	157	151	183	2,011
Sin Edad	344	985	679	-	-	-	-	-	2,008
TOTAL	7,911	11,049	6,752	5,898	3,245	4,494	3,755	4,353	47,457

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Anexo 3

Escolaridad de las víctimas según los EUV registrados en el periodo 2014 – 2021

NIVEL DE ESCOLARIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Desconocido	302	927	712	480	180	310	277	681	3,869
Ninguna	301	382	302	153	80	109	117	101	1,545
Preescolar	241	343	139	90	52	47	26	19	957
Primaria	2,778	3,468	1,754	1,109	682	863	761	774	12,189
Secundaria	2,335	3,533	2,183	2,070	1,149	1,498	1,292	1,269	15,329
Preparatoria	1,395	1,733	1,108	1,235	683	1,041	659	741	8,595
Carrera técnica comercial	-	-	-	-	-	3	170	202	375
Estudios que no requieren validez oficial	5	21	6	18	4	11	-	3	68
Licenciatura	532	623	530	709	401	585	522	583	4,485
Maestría	-	-	-	-	-	1	19	18	38
Posgrado	22	19	18	34	14	29	22	20	178
Doctorado	-	-	-	-	-	1	4	4	9
TOTAL	7,911	11,049	6,752	5,898	3,245	4,498	3,869	4,415	47,637

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



Anexo 4

Casos de violencia registrados por modalidad de violencia en periodo 2014 – 2021

MODALIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Desconocido	269	820	547	-	-	-	-	-	1,636
Digital/Cibernética	-	-	-	-	-	1	43	106	150
En la comunidad	539	483	339	409	168	376	321	359	2,994
Escolar/Docente	-	-	-	-	-	1	11	9	21
Familiar	6,939	9,482	5,733	5,378	3,032	4,014	3,329	3,742	41,649
Feminicida	-	-	-	-	-	-	10	60	70
Institucional	88	152	74	72	24	41	11	17	479
Laboral	76	112	59	39	21	61	29	50	447
Obstétrica	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Política	-	-	-	-	-	-	1	1	2
TOTAL	7,911	11,049	6,752	5,898	3,245	4,494	3,755	4,353	47,457

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Anexo 5

Número de casos de violencia contra la mujer registrados en el BANAVIM en el periodo 2014 – 2021

DEPENDENCIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Ayuntamientos Municipales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiscalía General del Estado de Michoacán	-	99	1,402	2,380	942	2,067	1,407	1,915	10,212
Instancias Municipales de la Mujer	17	41	2,058	1,649	1,288	1,104	1,456	884	8,497
Refugios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán	-	5	354	-	-	-	-	-	359
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	7,894	10,904	2,892	1,867	1,001	1,228	968	1,594	28,348
Secretaría de Salud	-	-	-	-	-	-	10	-	10
Secretaría de Seguridad Pública	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán	-	-	44	-	14	99	28	22	207
TOTAL	7,911	11,049	6,752	5,898	3,245	4,498	3,869	4,415	47,637

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Anexo 6

Registro de victimarios por rango de edad y por tipo de violencia en el periodo 2014 – 2021

TIPO DE VIOLENCIA	RANGO DE EDAD						TOTAL
	0-11	12-18	19-40	41-60	61-Más	Sin Edad	
Desconocido	-	8	351	156	23	1,873	2,411
Económica	2	62	6,341	3,060	1,274	7,542	18,281
Física	1	125	7,781	3,176	1,012	6,015	18,110
Otro	-	16	722	379	274	2,020	3,411
Patrimonial	-	15	1,283	824	340	1,614	4,076
Psicológica	7	213	10,905	5,274	1,903	15,469	33,771
Sexual	1	48	1,774	895	299	1,530	4,547
TOTAL	11	487	29,157	13,764	5,125	36,063	84,607

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





Anexo 7

Registro de victimarios por nivel de escolaridad en el periodo 2014 – 2021

NIVEL DE ESCOLARIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Ninguna	1,021	725	449	63	73	107	103	98	2,639
Preescolar	1,293	986	461	56	22	36	12	18	2,884
Primaria	99	60	163	601	611	729	622	662	3,547
Secundaria	644	528	392	803	748	1,132	768	783	5,798
Preparatoria	-	-	60	395	399	599	368	434	2,255
Estudios que no requieren validez oficial	-	-	1	-	4	5	1	7	18
Carrera técnica comercial	-	-	-	-	-	1	45	97	143
Licenciatura	-	-	38	276	279	402	298	343	1,636
Maestría	-	-	-	-	-	-	4	17	21
Doctorado	-	-	-	-	-	-	5	1	6
Posgrado	-	-	1	12	12	28	8	19	80
Desconocido	4,807	8,692	5,180	3,889	1,145	1,633	1,799	2,045	29,190
TOTAL	7,864	10,991	6,745	6,095	3,293	4,672	4,033	4,524	48,217

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Anexo 8

Registro de victimarios por modalidad de violencia en el periodo 2014 – 2021

MODALIDAD DE VIOLENCIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Desconocido	266	821	547	-	-	-	-	-	1,634
Digital/Cibernética	-	-	-	-	-	1	46	115	162
En la comunidad	536	478	337	424	176	398	335	372	3,056
Escolar/Docente	-	-	-	-	-	1	11	11	23
Familiar	6,899	9,428	5,727	5,558	3,071	4,163	3,584	3,887	42,317
Feminicida	-	-	-	-	-	-	12	61	73
Institucional	88	152	74	74	24	42	12	17	483
Laboral	75	112	60	39	22	67	32	51	458
Obstétrica	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Política	-	-	-	-	-	-	1	1	2
TOTAL	7,864	10,991	6,745	6,095	3,293	4,672	4,033	4,524	48,217

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Anexo 9

Edades de las víctimas según los casos registrados en el ejercicio 2022

Rango de edad	Ejercicio 2022
0-11	349
12-18	891
19-40	9,034
41-60	3,326
61-Más	552
Sin Edad	-
Sumatoria	14,152

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Anexo 10

Escolaridad de las víctimas según los casos registrados en el ejercicio 2022

Nivel de Escolaridad	Casos registrados en 2022
Ninguna	288
Preescolar	126
Primaria	2,150
Secundaria	3,944
Preparatoria	2,292
Estudios que no requieren validez oficial	10
Carrera técnica comercial	541
Licenciatura	1,733
Maestría	28
Doctorado	8
Posgrado	163
Desconocido	2
No identificado	683
Sumatoria	11,968

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Anexo 11

Casos de violencia registrados por tipo de violencia en el ejercicio 2022

Tipos de violencia	Casos registrados en 2022
Desconocido	1
Económica	4,434
Física	6,582
Otro	213
Patrimonial	2,319
Psicológica	9,732
Sexual	1,526
Sumatoria	24,807

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Anexo 12

Casos de violencia registrados por modalidad de violencia en el ejercicio 2022

Modalidad	Expedientes registrados en 2022
Desconocido	1
Digital/Cibernética	98
En la comunidad	836
Escolar/Docente	36
Familiar	10,798
Feminicida	67
Institucional	55
Laboral	70
Obstétrica	7
Política	-
Sumatoria	11,968

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Anexo 13

Fórmula para el cálculo de la tasa de casos de violencia contra las mujeres por cada 10 mil habitantes para cada municipio

$$Tasa = \left[\frac{\text{Número de casos}}{\text{Población total}} \right] * 10,000$$

En dónde:

- **Número de casos:** se refiere al número de casos de violencia contra las mujeres reportados por el municipio del que se desea calcular la tasa.
- **Población total:** se refiere a la población total del municipio del que se desea calcular la tasa.

**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Anexo 14

Registro de victimarios por rango de edad en el ejercicio 2022

Rango de edad	Victimarios registrados
0-11	6
12-18	114
19-40	6,371
41-60	3,059
61-Más	409
Sumatoria	9,959

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.

Anexo 15

Registro de victimarios por nivel de escolaridad en el ejercicio 2022

Nivel de escolaridad	Victimarios registrados
Ninguna	312
Preescolar	69
Primaria	2,110
Secundaria	2,840
Preparatoria	1,437
Estudios que no requieren validez oficial	6
Carrera técnica comercial	212
Licenciatura	1,237
Maestría	45
Doctorado	18
Posgrado	47
No identificado	1,626
Sumatoria	9,959

Fuente: Elaboración propia con datos del BANAVIM.



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Acueducto # 1106 esq. Niños Héroes,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.